

HECHOS RELEVANTES

Al 31 de marzo de 2015

- ✓ Con fecha 27 de marzo de 2015 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N°37 de fecha 27 de octubre de 2014, que nombró a doña Romy María Schmidt Crnosija en el cargo de Intendente de Beneficios Sociales de la Superintendencia de Seguridad Social, a contar del día 28 de octubre de ese mismo año. Dicho decreto fue cursado con alcance por la Contraloría General de la República por Resolución N°19.772, de fecha 13 de marzo de 2015, organismo que precisó que la asunción por parte de la señora Schmidt Crnosija en el citado empleo de Intendente de Beneficios Sociales ha provocado su cese en el cargo de directora de Empresa Portuaria Iquique que desempeñó desde el 1° de mayo de 2014, conforme a lo previsto en el artículo 86 de la Ley N°18.834.

- ✓ Con fecha 2 de marzo de 2015, y dando cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular N°832, de 2 de abril de 2014, la Empresa Portuaria Iquique informa, que por efecto de los terremotos ocurridos en la 1ª Región de Tarapacá los días 1° y 2 de abril de 2014, los sitios 1 y 2 que conforman el Frente N°1 Molo del Puerto de Iquique, bajo administración de esta empresa, experimentaron graves daños en su infraestructura que impide operar en ellos, situación que se mantendrá por un período indefinido. Como consecuencia de los siniestros, los bienes físicos siniestrados han disminuido su valor en \$7.069.6687.701, de conformidad a los informes y estudios técnicos realizados.

Existen seguros comprometidos, tanto para los bienes físicos siniestrados como por perjuicios por paralización forzosa, los que están en proceso de liquidación.

- ✓ Con fecha 19 de enero de 2015 asumió como representante de los trabajadores en el directorio de la Empresa Portuaria Iquique doña Vany Silena Meza Soto, la que fuera elegida para ocupar dicho cargo que quedara vacante por renuncia voluntaria a la empresa de quien lo servía, don Michael Ryan Rojas Díaz. La señora Meza ocupará el cargo por los próximos tres años.
- ✓ Con fecha 5 de enero de 2015 y, por renuncia voluntaria, ha dejado de pertenecer a la Empresa Portuaria Iquique el señor Ernesto Alfonso Piwonka Carrasco, quien se desempeñaba como Gerente de Operaciones. En su

reemplazo, el directorio de la empresa procedió a designar como Gerente de Operaciones, en carácter de interino, a don Rubén Enrique Castro Hurtado.

Al 31 de diciembre de 2014

- ✓ Con fecha 22 de diciembre se informa que después de haberse comunicado a la Superintendencia de Valores y Seguros, como hecho esencial que, con fecha 1º de diciembre de 2014, se ha informado que al no presentarse oferentes en el proceso de licitación pública internacional llamado por la Empresa Portuaria Iquique para adjudicar la concesión por 30 años del frente N°1 Molo Puerto de Iquique, está quedó desierta, se determinaron los gastos a resultado directo del proceso de licitación, quedando estos ajustados en la suma de \$308.298.025.-
- ✓ Con fecha 6 de mayo de 2014 se comunica que por carta N°122, de 30 de abril de 2014, el señor Director Ejecutivo (S) del Sistema de Empresas SEP, don Víctor Selman Biester, ha comunicado a esta empresa que el Consejo Directivo de dicho organismo, en sesión realizada el 24 de abril pasado, acordó que el Directorio de la Empresa Portuaria Iquique quedase, a contar del 1º de mayo de 2014, constituido por las siguientes personas:
 1. Señor Claudio Agostini González, a quien se designa como Presidente, desde el 1º de mayo de 2014 y hasta el 1º de octubre de 2015, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don Ángel Cabrera Venegas.
 2. Señora Romy Schmidt Crnosija, desde el 1º de mayo de 2014 y hasta el 1º de octubre de 2017, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don Héctor Varas Meza.
 3. Señor Wenceslao Unanue Manríquez, desde el 1º de mayo de 2014 y hasta el 1º de octubre de 2017, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don Tito Barrera Perret.

En la misma carta se señala que las personas designadas asumirán sus funciones a contar del 1º de mayo de 2014, sin esperar la total tramitación de los actos administrativos que formalicen sus nombramientos.

- ✓ Con fecha 7 de abril, se comunica que por efecto de los terremotos ocurridos en la 1ª Región de Tarapacá los días 1º y 2 de abril de 2014, los sitios 1 y 2 que conforman el Frente N° 1 Molo del Puerto de Iquique, bajo administración de esta empresa, han experimentado graves daños en su infraestructura que impide operar en ellos, situación que se mantendrá por un período indefinido, pero, en todo caso, prolongado y cuya determinación está sujeta a la entrega de los informes técnicos ya recabados. Existen seguros comprometidos, tanto por los

bienes físicos siniestrados como por perjuicios por paralización forzosa. Dicha situación afectará los resultados de la empresa.

- ✓ Con fecha 10 de marzo de 2014 mediante sesión ordinaria celebrada en esta ciudad el 7 de marzo de 2014, el Directorio de la Empresa Portuaria Iquique acordó aprobar las bases del proceso de licitación pública llamado para adjudicar la concesión del Frente N° 1 o Molo del Puerto de Iquique, disponiendo que las mismas sean incorporadas al sitio web de la empresa para conocimiento de los interesados.